



ACTA N° 016-2026-SO-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día **lunes 17 de agosto de 2026**, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, ubicado en calle San Marcos N° 185, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto (Campus de la Facultad de Odontología 2do. Módulo), se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, según **Convocatoria N° 016-2026-SO-CU-UNAP**, presidida por el señor rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quorum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Previamente don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, hace de conocimiento del pleno, que con **OFICIO N° 475-FADCIP-UNAP-2026**, presentado el 17 de agosto de 2026, doña **María Isabel Valles Villacorta**, decana (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, pone en conocimiento encargatura de Decanatura, por motivos de salud el decano titular ha solicitado licencia correspondiente, motivo por el cual mediante **Memorando N° 072-2026-FADCIP-UNAP** del 31 de julio de 2026, se ha dispuesto que se le encargue la Decanatura de la FADCIP de la UNAP, durante el periodo comprendido del **03 al 21 de agosto de 2026**, motivo por el cual durante dicho periodo la referida docente asumirá las funciones académicas, administrativas y representativas inherentes al cargo, a fin de garantizar la continuidad y normal desarrollo de las actividades de la Facultad.

Por otro lado, don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, director de la Escuela de Postgrado, mediante **Resolución Directoral N° 3007-2026-EPG-UNAP**, del 13 de agosto de 2026, encarga a don **Edgar Alberto Solsol Hidalgo**, docente auxiliar a dedicación exclusiva, la representación de director de la Escuela de Postgrado como miembro del Consejo Universitario, el día **lunes 17 de agosto de 2026**.

I. CONTROL DE ASISTENCIA:

Primera citación, se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de once (11) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de investigación
4. **Víctor Raúl Reátegui Paredes** - Director de la Escuela de Postgrado
5. **María Isabel Vásquez Villacorta** - Decana (e) de la Facultad Derecho y Ciencias Políticas
6. **Javier Vásquez Vásquez** - Decano de la Facultad Medicina Humana
7. **Luis Domingo Nonato Ramírez** - Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica
8. **Jerberd Gonzalo Vela Curitima** - Estudiante de la facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.
9. **Daniel García Ceijas** - Estudiante de la facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.
10. **Andrea Magali Huayaban Paima** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales
11. **Claudia Mercedes Navarro Tamani** - Estudiante de la Facultad de Ciencias de Educación y Humanidades

II. DESPACHO:

1. **OFICIO N° 01222-2026-VRAC-UNAP**, presentado el 15 de mayo de 2026 [**Registro N° 3619-2026**]
ASUNTO: Remite Informe y remisión de antecedentes sobre el caso del docente **Roberto Rojas Ruiz**, ante el Consejo Universitario
2. **OFICIO N° 01636-2026-VRAC-UNAP**, presentado el 17 de julio de 2026 [**Registro N° 5246-2026**]
ASUNTO: Remite expediente presentado por la Facultad de Ingeniería Química mediante el cual solicita el apoyo de gestión para el otorgamiento de una subvención económica a favor del estudiante **Guillermo André Dávila Rimachi**, con la finalidad de realizar una pasantía de investigación en la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP) – Brasil, durante el periodo comprendido entre el **13 de agosto y el 17 de octubre de 2026**
3. **OFICIO N° 01666-2026-VRAC-UNAP**, presentado el 24 de julio de 2026 [**Registro N° 5377-2026**]
ASUNTO: Solicita formalizar situación de estudiantes y egresados que no cuentan con Constancia de Primera Matrícula, cuya modalidad de ingreso a la UNAP fue por traslado externo extraordinario (Universidades no licencias).



4. **OFICIO N° 01725-2026-VRAC-UNAP**, presentado el 7 de agosto de 2026 [**Registro N° 5651-2026**]
ASUNTO: Remite Cronograma de Admisión 2027 I y II Fase, para ser tratado y aprobado en Consejo Universitario
5. **OFICIO N° 431-VRINV-UNAP-2026**, presentado el 17 de junio de 2026 [**Registro N° 4372-2026**]
ASUNTO: Solicita el reconocimiento del "Grupo de investigación: Innovación Agropecuaria y Ambiental – INAAM", de la Facultad de Agronomía, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales: [...]
6. **OFICIO N° 537-VRINV-UNAP-2026**, presentado el 20 de julio de 2026 [**Registro N° 5280-2026**]
ASUNTO: Solicita el reconocimiento del "Grupo de investigación e implementación de evidencias en Salud Pública (GIES – UNAP)", de la Facultad de Medicina Humana, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales: [...]
7. **OFICIO N° 498-VRINV-UNAP-2026**, presentado el 3 de julio de 2026 [**Registro N° 4780-2026**]
ASUNTO: Plan de Manejo de Residuos Sólidos no peligrosos y peligrosos de la UNAP
8. **OFICIO N° 535-VRINV-UNAP-2026**, presentado el 20 de junio de 2026 [**Registro N° 5279-2026**]
ASUNTO: Solicita el reconocimiento del "Grupo de investigación en Salud y Sociedad Amazónica (GISSA - UNAP) de la Facultad de Enfermería, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales: [...]
9. **OFICIO N° 519-VRINV-UNAP-2026**, presentado el 7 de agosto de 2026 [**Registro N° 5664-2026**]
ASUNTO: Solicita el reconocimiento del "Grupo de investigación "YACHAY" de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales: [...]
10. **OFICIO N° 585-VRINV-UNAP-2026**, presentado el 5 de agosto de 2026 [**Registro N° 5627-2026**]
ASUNTO: Aprobación dineraria de la transferencia recibida del exterior, por el importe de **S/ 136,611.90** (Ciento treinta y seis mil ciento once con 90/100 soles), para el desarrollo del proyecto de investigación: "Fortalecimiento de los Esfuerzo Nacionales para Eliminar la Malaria en el Perú" (Ceromalariaperú)
11. **OFICIO N° 612-VRINV-UNAP-2026**, presentado el 13 de agosto de 2026 [**Registro N° 5792-2026**]
ASUNTO: Remite versión final de la Directiva General de Procedimientos para la obtención de Grados y Títulos de la UNAP, para su aprobación.
12. **OFICIO N° 0725-2026-D-EPG-UNAP**, presentado el 12 de mayo de 2026 [**Registro N° 3486-2026**]
ASUNTO: Solicita ratificación de **Resolución Directoral N° 0794-2021-EPG-UNAP**, con eficacia anticipada mediante la cual se Autoriza reconocen a seis postulantes extemporáneos que ingresaron en el concurso de Admisión II-2021, de los Programas de Maestría en Salud Pública – XIV Promoción , Maestría en Gestión Pública – XVIII Promoción y Doctorado en Educación – VIII Promoción.
- OFICIO N° 1008-2026-D-EPG-UNAP**, presentado el 8 de julio de 2026 [**Registro N° 4876-2026**]
ASUNTO: Remite **Informe N° 0558-2026-UAA-EPG-UNAP**
13. **OFICIO N° 0922-2026-D-EPHG-UNAP**, presentado el 8 de julio de 2026 [**Registro N° 4875-2026**]
ASUNTO: Solicita ratificación de **Resolución Directoral N° 1256-2026-EPG-UNAP**, con eficacia anticipada mediante la cual se reconoce a los trescientos veinticinco (325) postulantes que ingresaron a los diferentes programas de maestría y doctorado en el proceso de admisión 2026-I
14. **OFICIO N° 0880-2026-D-FCEH-UNAP**, presentado con fecha 11 de abril de 2026 [**Registro N° 4203-2026**]
ASUNTO: Solicitud de asignación temporal inmediata de ambientes universitarios ubicados en calle Pevas frente al Aula Magna de la UNAP a favor de la FCEH
15. **OFICIO N° 02-CF-FACEN-UNAP/26P**, presentado con fecha 3 de agosto de 2026 [**Registro N° 5573-2026**]
ASUNTO: Remite Resolución de Consejo de Facultad N° 020 y 021

- ✓ **Resolución del Consejo de Facultad N° 020-2026-CF-FACEN-UNAP**, de fecha 24 de julio de 2026, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia irrevocable al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, formulada por don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, a partir del 16 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar vacante el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.



- ✓ **Resolución del Consejo de Facultad N° 021-2026-CF-FACEN-UNAP**, de fecha 24 de julio de 2026, que resuelve:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado al Departamento Académico de Contabilidad de la FACEN, como decano interino, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) de la UNAP, con eficacia anticipada al 16 de julio de 2026, hasta el 06 de setiembre de 2027.

16. **ESCRITO**, presentado con fecha 13 de agosto de 2026 [**Registro N° 5789-2026**]
ASUNTO: Interpone queja administrativa por retardo injustificada de funciones – dilación injustificada (riesgo de prescripción del PAD), indebida tipificación de la falta, conflicto de intereses, defectos de tramitación y otros, en el caso seguido contra don **King Klaus Ramírez Pizango**
17. **OFICIO N° 342-D-FISI-UNAP-2026**, presentado con fecha 14 de agosto de 2026 [**Registro N° 5819-2026**]
ASUNTO: Renuncia a la designación como presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para docentes de la UNAP
18. **OFICIO N° 002-CECURPEA 2026-I FASE-MODALIDAD GENERAL-UNAP-2026**, presentado el 26 de febrero de 2026 [**Registro N° 1442-2026**]
ASUNTO: Remite Informe Final de la revisión de los resultados al Proceso de Examen de Admisión 2026 – Fase - Modalidad General
19. **OFICIO N° 001-2026-C-UNAP**, presentado con fecha 11 de agosto de 2026 [**Registro N° 5751-2026**]
ASUNTO: Remite propuesta de Reglamento para el Proceso de Evaluación para la ratificación docente ordinario de la UNAP 2026
20. **OFICIO N° 0912-2026-DGA-UNAP**, presentado el 15 de junio de 2026 [**Registro N° 4289-2026**]
ASUNTO: Sustento de la no aprobación de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) año 2025.
21. **INFORME N° 047-2026-URH/DGA-UNAP**, presentado el 15 de mayo de 2026 [**Registro N° 3611-2026**]
ASUNTO: Información complementaria para la sustentación técnica de la actualización y reestructuración del Manual de Clasificador de Cargos (MCC)
22. **INFORME N° 054-2026-URH/DGA-UNAP**, presentado el 1 de junio de 2026 [**Registro N° 3967-2026**]
ASUNTO: Información complementaria para la sustentación técnica de la actualización y reestructuración del Manual de Clasificador de Cargos (MCC)
23. **INFORME N° 050-2026-OAJ-UNAP**, presentado el 18 de febrero de 2026 [**Registro N° 1243-2026**]
ASUNTO: Opinión legal, se declare **IMPROCEDENTE la solicitud de aplicación del principio de igualdad y evaluación por el Consejo Universitario** formulada por los docentes **Joel Vásquez Bardales y Sixto Alfredo Imán Correa**.
24. **INFORME N° 171-2026-OAJ-UNAP**, presentado el 25 de mayo de 2026 [**Registro N° 3799-2026**]
ASUNTO: Opinión legal, sobre Recurso de Apelación interpuesto por don **Juan Pio Tang**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la FACEN-Requena, donde se opina que se declare **IMPROCEDENTE la solicitud de desplazamiento y/o cambio de Unidad y/o Reasignación por unidad familiar**
25. **INFORME N° 247-2026-OAJ-UNAP**, presentado el 15 de julio de 2026 [**Registro N° 5143-2026**]
ASUNTO: Opinión legal, sobre solicitud de nulidad presentada por don **Pedro Chávez Toro, Luis Alberto Aguilar Tavares**, donde se opina que se declare **FUNDADA la solicitud de nulidad**, contra la Resolución del Consejo Universitario N° 106-2024-CU-UNAP.
26. **INFORME N° 274-2026-OAJ-UNAP**, presentado el 5 de agosto de 2026 [**Registro N° 5638-2026**]
ASUNTO: Opinión legal, sobre el pedido de reincorporación de don **Walter Gerald Rodríguez Noriega**, donde opina resulta **PROCEDENTE**, jurídicamente la revocación de la Resolución del Consejo Universitario N° 044-2026-CU-UNAP, de fecha 26 de marzo de 2026
27. **OFICIO N° 282-2026-OTI-UNAP**, presentado en la OPP el 27 de julio de 2026
ASUNTO: Remite propuesta modificada de la Directiva de la administración y uso del correo electrónico institucional adecuada a la Directiva N° 001-2026-PCM/SGTD



INFORME TÉCNICO N° 033-2026-UM/OPP-UNAP, presentado en la OPP con fecha 31 de julio de 2026

ASUNTO: Opinión técnica favorable a la propuesta de Directiva de la administración y uso del correo electrónico institucional

INFORME N° 283-2026-OAJ-UNAP, presentado con fecha 14 de agosto de 2026. **[Registro N° 5824]**

ASUNTO: Opinión legal favorable a la propuesta de Directiva de la administración y uso del correo electrónico institucional

28. Ratificar la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1080-2026-UNAP**, de fecha 4 de agosto de 2026, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el **Calendario Académico correspondiente al semestre 2026 – II**, aprobado con **Resolución del Consejo Universitario N° 006-2026-CU-UNAP**, de fecha 13 de enero de 2026, de acuerdo a los siguientes términos: [...]

29. **OFICIO N° 049-2026-OGC-UNAP**, presentado el 14 de agosto de 2026 **[Registro N° 5814-2026]**

ASUNTO: Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

III. INFORMES:

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, informa al pleno lo siguiente:

- Informa sobre la visita de la Sunedu a la universidad y tiene que acompañar a los decanos de las facultades en este proceso de inspección, en este sentido dijo que si no alcanza el tiempo esta sesión se continuará en una próxima, menciona que la Sunedu esta para que inspeccione determinados puntos no es toda la Facultad, en el caso de Postgrado vinieron por una maestría y por un doctorado.
- Asimismo, informa que hay mucha revuelta de quien le asignó un local determinado a una Facultad y causándole preocupación por que no realizan el seguimiento desde el Licenciamiento anterior hasta ahora y que muchos subsisten en esa negativa de que no querían licenciarse, que al final recapitaron y se dio el Licenciamiento, este licenciamiento es un proceso continuo se revisa cada semestre si todo marcha bien
- Por otro lado, falta considerar la Comisión de Manejo de Residuos y Seguridad, que para eso hay una propuesta que no está en la documentación, por lo tanto, pidió que se considere en orden del día para que lo traten como primer punto de la agenda porque es una comisión que está integrada por muchos de los profesores de las Facultades.
- Finalmente, el Consejo Universitario se declara en sesión permanente desde el día de hoy hasta el viernes 21 de agosto, porque si falta un instrumento que se tiene que emitir al nombre del Consejo Universitario se tiene que tomar.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, Vicerrector Académico, informa al pleno lo siguiente:

- El día de hoy se está iniciando las clases, tanto en la sede como en las Filiales, cuando se indica las clases menciono que unos de los puntos son los docentes que a la fecha en calidad de contratados ingresaron por concurso, ya están laborando y sus contratos es hasta diciembre; luego se tiene a los contratados excepcionales que son aquellos que están por suplencia en una plaza de cese, fallecimiento, licencia sindical, por estudio, etc, se necesita que el Consejo Universitario emita una resolución para los contratos excepcionales y se debe dar el día de hoy; también mencionó que, el grupo de locadores que iniciaron el año pasado y para que puedan hacer un análisis de todos lo locadores, se les pidió a todos los decano que envíen sus cargas académicas lectivas, lo cual hasta la fecha no presentan y para los contratados excepcionales también se necesita la carga académica, menciono que hay pedidos de la Facultad de Derecho que están solicitando de 5 a 6 profesores por locación de servicios, porque no hay plazas orgánicas, tenemos que hacer un análisis a los locadores para ver si ameritan su contrato, los locadores proceden a partir de un documento que emite Recursos Humanos que indican no hay plazas orgánicas para contratos, con este documento se justifica la contratación de los locadores.
- Se hicieron el reporte a la Oficina de Gestión de Calidad y muchas Facultades están con cero de evaluación porque no participaron en el proceso, eso es responsabilidad de los Directores de Departamentos porque no informaron a la Oficina de Gestión de Calidad, responsabilidad de los profesores que no hicieron las encuestas correspondiente.





- Finalmente informa que, están iniciando las clases y muchos profesores no tienen como referencia la estructura de los Sílabos que están en el Reglamento, que con esa estructura ya se está utilizando hace tiempo, a pesar que se les capacitó a las Facultades, siguen utilizando lo anterior, quiere decir que no tiene la supervisión del director de Departamento o no les interesa para que se cumplan con las normas internas establecidas en la universidad, ese Sílabo si no está estructurado a nivel de las carreras sería un punto negativo, por lo tanto todo instrumento que fue aprobado con resoluciones, se tiene que cumplir porque es una resolución institucional.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, mencionó respecto al informe del vicerrector académico, diciendo que este punto es interesante, ya que pueden haber profesores que no están dictando la materia o no están cumpliendo con los Sílabos, por lo tanto se tiene que revisar.

Don **Gustavo Rodolfo Malca salas**, decano de la facultad de Ingeniería Química, informa al pleno lo siguiente:

- Informa sobre la carga académica que se manifestó el semestre anterior, en cuanto a la asignación de docente, debido a que se tenía que reponer por lo menos tres docentes, se tiene que algunas dificultades que les hizo llegar al vicerrector académico, la carga académica, donde que se nota que hay una carencia de docentes, se requiere para los cursos básicos la asignación por menos de tres docentes.
- Con relación a la visita de la Sunedu, hay una preocupación dentro de la Facultad que a pesar que se trató de cumplir al 100% con el tema de seguridad y salud, que la preocupación parte porque hay docentes que están comprando para su aulas ciertas cosas para que acondicionen y eso es preocupante; también no hay WiFi, se habló con el responsable que iban a presentar su informe, al día siguiente dijo que falta tres router, pero le dijo que si viene Sunedu y pregunta, le dirán que al aparecer en la Oficina de Tecnologías de la Información, hay un informe que están demorando en atender, por eso no está implementado, por lo tanto, la preocupación se mantiene porque solicitaron a la dirección general de Administración para que se implemente, menciona que después de esta supervisión se mantiene asumiendo su responsabilidad para que se mantengan estas condiciones básicas de calidad.

Don **Segundo Córdova Horma**, decano de la facultad de ciencias forestales, informa al pleno lo siguiente:

- El documento que llegó de la Sunedu, llegó en el mes de enero y luego abril, pero parece que las Facultades no se han preparando, incluyendo su Facultad y están haciendo de todo para tener listo las documentaciones correspondientes
- Sobre los ambientes de su Facultad están realizando colectas entre ellos para que se arregle ciertas cosas.
- Informa su preocupación, respecto a los jefes de prácticas y el ascenso automático de auxiliares asociados, espera que se toque ese tema.

Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, informa al pleno lo siguiente:

- Sobre lo que menciono por el vicerrector académico, que no están cumpliendo con la evaluación docente, le extraña que su Facultad fue mencionada, porque su Facultad no tarta de cumplir todo lo que le encargan, y no sabe que pasó en Calidad que no figura su Facultad y está pidiendo el reporte la información porque pidieron en forma virtual y se cumplió con hacer llegar dicha información.

Don **Jorge Alquiles Vargas Fasabi**, decano de la facultad de agronomía, informa al pleno, lo siguiente:

- Las Facultades no avanzaron mucho, incluyendo su Facultad, no solo por la gestión demorada por parte del decano saliente, también resalto algunos avances que se realizó por el decano anterior, se sabe que Agronomía es una Facultad compleja porque no solo es teoría sino que también en la práctica, en el proceso de Licenciamiento la Facultad de Agronomía, trató de cumplir con todos los requisitos; menciona que no se implementó casi nada con los equipos de laboratorio, hay espacios que no se hizo nada, no hubo capacitaciones a los que trabajan en laboratorio; también manifestó que ese presupuesto ya fue utilizada, que no saben dónde fue a parar ese dinero, ya que no se hizo nada al respecto en su Facultad; también manifestó que no hay seguridad en todo el área, los días sábados y domingos es tierra de nadie, todo lo que se trabaja durante la semana vuelve a cero nuevamente, más en las áreas de la plantas de hortalizas, no hay personal de seguridad que debería haber por un control de las personas quienes ingresan los mismos que, no tienen nada que ver con la universidad, en este sentido pide apoyo de la alta dirección.





Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que este caso lo que viene pasando en la Facultad de Agronomía lo verán al final de los puntos de agenda, luego de lo indicado procedió a seguir con los informes por parte de los miembros del Consejo Universitario.

Doña **Lourdes Mariella Van Heurck de Romero**, decana de la Facultad de Zootecnia, informa al pleno lo siguiente:

- En Yurimaguas hay muchos proyectos del Gobierno Regional que va pasar este año a la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, como están en sesión de uso, uno de ellos explicó que ya están realizando a través de un documento es el proyecto de Camú Camú, este proyectos está dentro de las instalaciones de la universidad, en este sentido hablo con el encargado y le dijeron que posiblemente en diciembre estarían haciendo entrega de este proyecto que tiene todas las maquinas modernas, muy bien implementados, con muchos ambientes, y realmente no sería solo Camú Camú; indica que su preocupación va que si bien es cierto que es un convenio entre el Gobierno Regional y la universidad, pero los agricultores están interesados en ver cómo va hacer el funcionamiento, porque cuando se les entrega a la universidad la Facultad de Zootecnia no es especialista en esa área, se necesita que hubiese un encargado porque, se tuviera que firmarse un convenio tripartito, entre el Gobierno Regional, la universidad y los agricultores. Para que vean de qué manera ellos intervinieran en cuanto al uso de las instalaciones, que como se debe manejar a partir de la entrega en la planta de Camu Camu.
- Se tiene una preocupación, porque se envió al Rectorado una solicitud de actualización de resolución rectoral de autorización del taller de enseñanza en investigación de Fauna Silvestre, la preocupación parte que según la Ley Forestal y su reglamento N° 29763 indica que nosotros podemos criar los Sajinos, pero tiene que emitirse una resolución que avale, para la venta de los Sajinos; mencionó que ya hubo varios compradores, pero no pudieron vender, por si se sacaba los Sajinos, hubiera habido una detención de parte de la Ley Forestal por sacar animales silvestres, en este sentido pide que se solucione esta resolución.

Don **Luis Domingo Nonato Ramírez**, decano de Facultad de Farmacia y Bioquímica, informa al pleno lo siguiente:

- Por motivo de la baja señal, hicieron una compra de un Starlink, y su meta es comprar otro más, para que tengan acceso y no tener excusa del personal administrativo, que no pueden hacer ninguna gestión administrativa en la ciudad, ya se está esperando 20 días para la instalación y así estarán conectados a la ciudad.
- Se requiere el apoyo de la universidad, hubo una construcción de la carretera de la Facultad de Farmacia, la Empresa contratista deforestó una extensión considerable de árboles, entonces lo dejó en forma de abandono, debiendo en lo sucedido pide que se realice el cerco vivo y el apoyo también, aunque sea de un área deportiva o un área de esparcimiento para los estudiantes.

Doña **María Isabel Vásquez Villacorta**, decana (e) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, informa al pleno lo siguiente:

- El día viernes, se terminó con el proceso de matrícula; sin embargo la jefatura de Asuntos Académicos junto con la comisión de horarios, te tuvo que llevar a cabo un proceso de nivelación, en los grupos que se creó, se detectó en el sistema, que gran cantidad de alumnos se matricularon adelantando cursos, incumpliendo el reglamento; docentes que no contaban con los alumnos solo tuvieron de 2 a 4 alumnos, mientras otros grupos tuvieron 40 a 50 alumnos y el aforo de la Facultad de Derecho no permite, entonces mencionó que se tomó la decisión que este fin de semana, se lleve cabo ese proceso de nivelación, en lo cual lo lleva a poner hincapié, un documento que la Decanatura de Derecho hizo llegar al vicerrectorado académico, en relación con solicitar una revisión del sistema SIGAU, por el tema de la matrícula y evitar estas situaciones.
- Se solicitó al Rectorado el financiamiento académico para el desarrollo de un Congreso Internacional, a propósito del 29 aniversario de la Facultad Derecho, el mismo que se llevará a cabo el 27 y 28 de noviembre en lo cual se tiene asegurado la participación de ministro de Justicia.
- Finalmente informa que, la Facultad de Derecho en el mes de setiembre, tiene programada la realización general por Facultad de la actividad de responsabilidad universitaria, independientemente de los que se ejecutan en cada uno de los cursos.

Don **Romel Erwin Quintanilla Huamán**, secretario general del SUDUNAP, Informa al pleno lo siguiente:

- Los docentes locadores, no cobran hasta el momento, ya terminó el primer ciclo y no les pagaron, mencionado que muy tarde realizan los trámites los jefes de Departamentos, hasta la Vicerrectoría, cada quien con su responsabilidad y sugiere que los trámites desde las Decanaturas, no lo hagan por bloque, eso obstaculiza porque cuando quieren subsanar, tuvieron que subsanar todo el bloque y eso demora, lo mejor sería de manera individualizada, cosa que de un docentes este saneado su documento pueden seguir gestionando su trámite.



Don **Leónidas Díaz Guerrero**, secretario general SUTUNAP, Informa al pleno lo siguiente:

- El 13 de mayo, por parte del secretario general, se envió al director de Administración, un documento donde que indica los cinco puntos, que es de su interés, porque hay un proceso de contrato, de un examen para los CAS y Promoción de Ascenso, y hasta el día de hoy, no hay una respuesta, pide que le informen respecto a este tema.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del onsejo Universitario, luego de los informes de parte los decanos, se dirige al informe del decano de Agronomía, manifestando que se construyó un ambiente para laboratorio, que para su persona fue lo más difícil que se tuvo que construir, no hubo profesores, se reunió a los profesores por medio de la prensa, para que nos indiquen que es lo que necesitaban, compraron equipamientos para esos laboratorios, no fueron a visitar, pidió al administrador que vaya con Patrimonio con toda la relación de equipo que se compró, es necesario saber dónde están estos equipos, cada octubre de cada año de su gestión se centraron en el Planificador y el Administrador a la Facultad de Agronomía, y después de la pandemia, se autorizó para los cerdos pequeños, pero nunca compraron, pero se asignaron recursos, como no utilizaron, se tuvo que hacer uso en otra cosa, porque no lo compraron.

También mencionó sobre el cerco que está hecho por Agronomía, porque se gastó recursos para cercar, pero pidieron que cerquen en la medida que van a poner un ganado de raza que es más alto, pero pusieron una cerca sobre el suelo, donde que se fue con cargador frontal a colocar tierra para que se estabilice, cierto día entró, empujó esa cerca y se derrumbó, era para ganado, pero lo hicieron solo de 1.70 metros de altura, eso no fue para ganados, solo queda hacer las correcciones correspondientes; también se mandó para que arreglaran el ambiente de ganados vacunos, un ambiente no le techaron, no hicieron nada, ni el depósito para evitar la contaminación con Corrientillo, indica que solo se tiene que corregir los errores.

Finalmente, dio por concluida esta estación de informes, inmediatamente dio pase a la estancia de pedidos.

IV. PEDIDOS:

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, dio pase a los miembros del Consejo Universitario para que realicen sus pedidos en esta sesión ordinaria.

Don **Rusel Américo Pizango Paima**, decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, formula el siguiente pedido:

- Se informe respecto a las gestiones que hicieron hasta ahora para la construcción del local en la calle Sargento Lores.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, dio una respuesta inmediata a este pedido del decano de Educación, manifestando que está en proceso, la convocatoria y la consultoría para que elaboren el expediente del local de la Facultad de Educación.

Don **Gustavo Rodolfo Malca Salas**, decano de la facultad de química, formula el siguiente pedido:

- Realizó el pedido refiriéndose al proyecto de remodelación del local central, manifestando que se atiende a 1,400 estudiantes, con los ambientes de laboratorio de Ciencias Básicas, Física, Química y de Química, como hay una migración de los ambientes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, que estos ambientes que están dejando se asignando a la Facultad de Ingeniería Química, para apuntalar el tema de enseñanza y por la capacidad que van de la mano de los laboratorios que están ahí desde la creación de la universidad y que de alguna manera no solo por el aspecto histórico, si no por un asunto de algún interés institucional, y pide que les deberían reasignar para poder concentrar las clases de teoría y las clases de prácticas con los laboratorios que van a ser remodelados en el local central.

Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Bilógicas, formula el siguiente pedido:

- Pregunta que, posibilidad hubiera que en las Facultades de Zungarococha se cuente con el servicio de Starlink, para contar con buena señal de internet, porque el internet que tiene no es bueno, los docentes se quejan que no tienen buena señal y no pueden avanzar, eso genera que ellos se vayan a la ciudad se genera desorden.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo universitario, dio respuesta inmediata al pedido de la decana de Ciencias Biológicas, paso este tema de inmediato a director general de Administración para que convoque a una reunión técnica de los decanos y a la Oficina de Tecnologías de la Información, porque se tiene una banda muy amplia de internet, lo que faltaría es una rauter, se debe revisar en todas las Facultades, se tiene que dar solución a esta necesidad indico el presidente del Consejo Universitario.



Don **Jorge Alquiles Vargas Fasabi**, decano de la Facultad de Agronomía, formuló el siguiente pedido:

- Pide la restructuración de la infraestructura de la Facultad de Agronomía, por la cantidad de estudiantes que se tiene hoy en día y por la otra situación cuando la Facultad los ambientes fueron dados, al Rectorado en la época del Ingeniero Pasquel, nunca devolvieron como se los entrego por lo tanto que se restructure toda la infraestructura de la Facultad de Agronomía

Don **Saul Flores Nunta**, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, realizo el siguiente pedido:

- Hace referencia sobre el documento presentado con fecha 11 de agosto, se remitió la propuesta de evaluación para la ratificación de docentes ordinarios, cumpliendo con el plazo establecido, en este sentido pide que se tome en cuenta la propuesta presentada.

Doña **Andrea Magali Huayaban Paima**, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales – Miembro del Consejo Universitario, realizo el siguiente pedido:

- Menciona que en anteriores gestiones, se consideró que el medio de transporte sobre el traslado a la ciudad de Zungarococha resulto siempre una problemática, esa problemática sigue vigente, y pide el informe de la Unidad de Transporte para que les dé a conocer, cuantos buses se tiene activos, ya la capacidad que tiene para trasladar a los estudiantes; en este sentido también solicito más buses }, para así garantizarse el traslado de los estudiantes con más seguridad por el espacio que ya no se irían aglomerados.

Don **Romel Erwin Quintanilla Huamán**, secretario general del SUDUNAP, realizo el siguiente pedido:

- Pide que se ponga en orden de día, la defensa de los terrenos del sindicato, debido a la invasión que se viene dando, el año 2019 con dos resoluciones de Consejo Universitario, que vea este punto para dar solución lo más pronto.

V. ORDEN DEL DÍA:

- 4.1. **OFICIO N° 049-2026-OGC-UNAP**, presentado el 14 de agosto de 2026 [**Registro N° 5814-2026**]
ASUNTO: Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana
- 4.2. **OFICIO N° 498-VRINV-UNAP-2026**, presentado el 3 de julio de 2026 [**Registro N° 4780-2026**]
ASUNTO: Plan de Manejo de Residuos Sólidos no peligrosos y peligrosos de la UNAP
- 4.3. **OFICIO N° 612-VRINV-UNAP-2026**, presentado el 13 de agosto de 2026 [**Registro N° 5792-2026**]
ASUNTO: Remite versión final de la Directiva General de Procedimientos para la obtención de Grados y Títulos de la UNAP, para su aprobación
- 4.4. Contratación de docentes excepcionales y suplencia temporal para el II semestre académico 2026
- 4.5. Promoción automática de docentes ordinarios y nombramiento excepcional de jefes de práctica en función en la UNAP, en el marco de la Ley N° 32680
- 4.6. **OFICIO N° 585-VRINV-UNAP-2026**, presentado el 5 de agosto de 2026 [**Registro N° 5627-2026**]
ASUNTO: Aprobación dineraria de la transferencia recibida del exterior, por el importe de **S/ 136,611.90** (Ciento treinta y seis mil ciento once con 90/100 soles), para el desarrollo del proyecto de investigación: "Fortalecimiento de los Esfuerzo Nacionales para Eliminar la Malaria en el Perú" (Ceromalariaperú)
- 4.7. Modificación de cuadro de vacantes para el proceso de admisión I y II Fase 2027

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de los pedidos formulados por los miembros del Consejo Universitario indica ir al primer punto de desarrollo.

VI. DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

OFICIO N° 049-2026-OGC-UNAP, presentado el 14 de agosto de 2026 [**Registro N° 5814-2026**]
ASUNTO: Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana



Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, dio inicio con este punto de agenda, mediante el cual se presenta la propuesta para la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química, Radiológica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por lo que autoriza al decano de la Facultad de Ingeniería Química, realizar la sustentación respectiva.

Don **Gustavo Rodolfo Malca Salas**, decano de la Facultad de Ingeniería Química, menciona que se le solicito el concurso de dos docentes, para que integre este Comité de Seguridad Biológica, Química, Radiológica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se pidió a la Dra. Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo que estaba gusto por el nivel de involucramiento y participación, y rápidamente dieron la respuesta, para que los colegas se integraran al Comité, está ligada con el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, que se asume que la universidad debe tenerlo, y también Sunedu exige el contrato con el operador de servicios, para que haga el manejo de gestión de los residuos sólidos; hizo mención de los nombres de los dos profesore que integran este Comité, por el nivel de involucramiento de todos debe estar a la par a la necesidad de la universidad.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, indica que si no hay observación, que pase ya a votación para aprobar el referido Comité.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, para la conformar el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación:**
A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 01

Conformar el **Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| • Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo
Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) | Presidente |
| • Álvaro Percy Olarte Velásquez
Docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Odontología (FO) | Miembro |
| • Luis Italo Reátegui Moura
Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Odontología (FO) | Miembro |
| • Freddy Orlando Espinoza Campos
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | Miembro |
| • Rosa Isabel Souza Najjar
Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) | Miembro |

SEGUNDO PUNTO:

OFICIO N° 498-VRINV-UNAP-2026, presentado el 3 de julio de 2026 [Registro N° 4780-2026]

ASUNTO: Plan de Manejo de Residuos Sólidos no peligrosos y peligrosos de la UNAP

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, dio pase al expositor para la sustentación correspondiente de este punto.

Dña **Dana Madeleine Cárdenas Meléndez**, Contrada por Locación de Servicios en el CAU, manifiesta que este Plan de Manejo de Residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, viene hacer importante en la visita de la Sunedu, ya que el antiguo del 2018 no está actualizado, actualmente el Comité Ambiental Universitario (CAU), presentó la actualización de este Plan de Manejo, entre leyes, decretos supremos, por eso es importante que este Plan de Manejo esté aprobado con resolución, ya que si presentan el Plan de Manejo antiguo la Sunedu va invalidar, si se presenta lo que esta actualizado pero no está aprobado con resolución, igual lo van a invalidar, el objetivo es reducir la generación de residuos sólidos a través de la implementación de actividades, de minimización y segregación en la fuente, mejorar la distribución y acondicionamiento en almacenes o zonas de acopio de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, concientizar y promover, la participación de la comunidad universitaria en la segregación de residuos en la fuente, contratar la Empresa prestadora de servicios certificada para el recojo de residuos sólidos peligrosos, el alcance esta para que todos participen en el manejo de residuos peligroso y no peligroso; también refiere que actualmente la universidad cuenta con un contrato de RH con la Empresa operadora SERVICIOS BRUNNER, para que se realice la



disposición final de los residuos peligrosos que se genera en toda la universidad, por ellos ya se cuenta con el documento, que si cada decano necesita se lo va entregar; asimismo menciona que otorgan capacitaciones a todas las áreas de la universidad, en este sentido pide que se apruebe este instrumento.

Don **Gustavo Rodolfo Malca Salas**, decano de la Facultad de Ingeniería Química, menciona que todos estos documentos deberían estar actualizados.

Doña **Lourdes Mariella Van Heurck de Romero**, decana de la Facultad de Zootecnia, pregunta cómo se va manejar en el caso de las Filiales.

Doña **Dana Madeleine Cárdenas Meléndez**, Contrada por Locación de Servicios en el CAU, responde a la pregunta, diciendo que por ahora puede presentar el manifiesto que se tiene este año de recojo de residuos por la Empresa BRUNNER, que los hará llegar este manifiesto para que presenten.

Don **Edgar Alberto Solsol Hidalgo**, director (e) de la Escuela de Postgrado, pregunta cómo lo manejarán con la Unidad de Transporte, ya que ellos generan aceite quemado.

Doña **Dana Madeleine Cárdenas Meléndez**, Contrada por Locación de Servicios en el CAU, responde a la pregunta, que puede solicitar para el recojo de manera formal, para que así haya un sustento a ello y se lo atienda.

Don **Luis Domingo Nonato Ramírez**, decano de Facultad de Farmacia y Bioquímica, pregunta cuales son los procedimientos del método operativo estandarizado que tiene que tener la Facultad o el responsable para el recojo y manejo de residuos y entregar al operador.

Doña **Dana Madeleine Cárdenas Meléndez**, Contrada por Locación de Servicios en el CAU, responde a la pregunta, que el Plan de Manejo es que cada laboratorio lo tiene que manejar, cuando ya está en su recinto recién se lo entrega los residuos peligrosos a la Oficina encargada que es el Comité Ambiental, ya ellos harán la entrega a la Empresa BRUNNER para el recojo.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, para aprobar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos no peligrosos y peligrosos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO N° 02

Aprobar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos no peligrosos y peligrosos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para su aplicación en todas las instalaciones de la UNAP, de su sede central y filiales.

TERCER PUNTO:

OFICIO N° 612-VRINV-UNAP-2026, presentado el 13 de agosto de 2026 [Registro N° 5792-2026]

ASUNTO: Remite versión final de la Directiva General de Procedimientos para la obtención de Grados y Títulos de la UNAP, para su aprobación

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, dio pase para la exposición correspondiente al presente punto de agenda.

Don **César Ulises Marín Elespuru**, dirección de Gestión de la Investigación, sostiene que esta directiva, fue abordado con todos los miembros del Consejo Universitario, que participaron; asimismo está con todas la aportaciones que corresponde, realizada por los miembros del Consejo Universitario, siendo así ya está en decisión del Consejo Universitario que se apruebe, es necesario contar con este instrumento de gestión, precisamente para poder regular todos los trámites administrativos en materia de grados y títulos que la universidad requiere.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que se debe establecer la sanción al docente por plagio.

Don **César Ulises Marín Elespuru**, dirección de Gestión de la Investigación, responde, que tenemos una declaración jurada donde que va firmar como responsable de la originalidad y respeto a los principios éticos de toda investigación.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que ya se dio una comisión de integridad académica y ellos evaluaron el documento y están en proceso para determinar la sanción que corresponde.



Don **César Ulises Marín Elespuru**, dirección de Gestión de la Investigación, responde a que ese documento no lo vio, al parecer no le llegó, la razón por la cual no fue considerado.

Don **Gustavo Rodolfo Malca Salas**, decano de la Facultad de Ingeniería Química, menciona que esto involucraría modificar el reglamento, este reglamento es de suma importancia; también mencionó que alcanzó en su momento al despacho del don César Ulises Marín Elespuru, dirección de Gestión de la Investigación unas sugerencias porque hubo alguna inconsistencias en anexos que se repetían desde el reglamento anterior.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que se las sanciones que se propusieron se va pasar a los miembros del consejo universitario y a los decanos para su opinión, y esto antes de la emisión de documento final, se reincorpora como una disposición final, en este sentido sometió ir a votación

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, para aprobar la Directiva N° 001-2026-VRINV-UNAP "Normas y procedimientos para la obtención de grados y títulos en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", con el

compromiso de establecer las sanciones por plagio, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 10 votos, En contra = 1 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por mayoría de los asistentes.

Se deja constancia que, don **Luis Domingo Nonata Ramírez**, decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, votó en contra.

ACUERDO N° 03

Aprobar la Directiva N° 001-2026-VRINV-UNAP "Normas y procedimientos para la obtención de grados y títulos en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", para su aplicación en todo el ámbito de la UNAP, a nivel de pre y postgrado.

CUARTO PUNTO:

Contratación de docentes excepcionales y suplencia temporal para el II semestre académico 2026

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, dio pase al vicerrector Académico para la sustentación correspondiente a este punto.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, indica que toda persona que entró por concurso público, ya está trabajando y los colegas que estuvieron en la condición de contratos excepcionales, están iniciando a partir del 10, porque ya se tiene la solicitudes de la diferentes Facultades, lo que falta es solo la autorización del Consejo Universitario, así se emita la resolución y dando pase a Recurso Humanos, para el proceso correspondiente.

Don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**, decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, pregunta en el caso de docentes locadores.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, respondió a la pregunta, que los locadores son de otro tramo, que primero verán las plazas de la universidad, en este sentido sometió a votación.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la contratación por suplencia temporal de profesionales que reúnan los requisitos que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria y demás normas, en aquellas plazas vacantes generadas para contrato de docentes para el II Semestre Académico 2026, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 10 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por mayoría de los asistentes.

Se deja constancia que, don **Javier Vásquez Vásquez**, decano de la Medicina Humana, se retiró del recinto donde se viene desarrollando la presente sesión ordinaria, por lo cual no emitió su voto.

ACUERDO N° 04

4.1. Autorizar a partir del 17 de agosto de 2026, a la **Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, la contratación por suplencia temporal de profesionales que reúnan los requisitos que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria y demás normas, en aquellas plazas vacantes generadas para contrato de docentes para el **II Semestre Académico 2026**, de acuerdo al siguiente detalle:



- ✓ Plazas vacantes temporales de docentes ordinarios que ocupan cargos de autoridades en la UNAP (rector, vicerrector académico y vicerrector de investigación).
 - ✓ Plazas vacantes temporales de docentes ordinarios, que se encuentran haciendo uso de licencia sin goce de haber, licencia por enfermedad, por sanción disciplinaria de suspensión, separación o destitución u otros motivos.
 - ✓ Asimismo, todas las plazas de docentes ordinarios que se encuentren libres y los que se generen en el presente semestre 2026.
- 4.2. **Precisar** que las propuestas sobre la contratación de docentes, referidos precedentemente, deben ser aprobados con acto resolutivo del Consejo de Facultad correspondiente o en su defecto con resolución decanal con cargo a dar cuenta a su Consejo de Facultad, y tramitada por la decanatura ante la Unidad de Recursos Humanos.
- 4.3. **Establecer** que los directores de los Departamentos Académicos de las respectivas Facultades Académicas deberán supervisar la carga académica lectiva y no lectiva de los docentes contratados y remitir el informe correspondiente al decano para ser elevado a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).
- 4.4. **Encargar** al vicerrector académico y decanos de las Facultades Académicas, supervisar los contratos correspondientes.

ACUERDO N° 05

- 5.1. **Autorizar** a partir del 17 de agosto de 2026, al jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la contratación de manera excepcional y temporal para el II Semestre Académico 2026, de profesionales que no cumplen con los requisitos que establece el artículo 82° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria (esto es el grado académico de maestría), en aquellas plazas que resultaron desiertas en el Proceso de Concurso Público de Méritos, para la admisión a la docencia universitaria en la condición de contratado en el periodo 2025, solo para las filiales de San Lorenzo, de Contamana y de Requena, respectivamente, debiendo hacer cumplir los requisitos para la sede de la ciudad de Iquitos, conforme se detalla a continuación:

N°	Código plaza	Categoría contrato	Condición	Sede/Filial	Facultad
1	001072	DC B1	Desierta	Iquitos	Agronomía
2	000415	DC B1	Desierta	San Lorenzo	Ciencias Biológicas
3	001050	DC B1	Desierta	San Lorenzo	
4	002094	DC B1	Desierta	San Lorenzo	
5	001001	DC B1	Desierta	San Lorenzo	
6	001067	DC B1	Desierta	San Lorenzo	
7	000827	DC B1	Desierta	Iquitos	Ciencias de la Educación y Humanidades
8	002043	DC B1	Desierta	Contamana	Ciencias Económicas y de Negocios
9	001046	DC B1	Desierta	Contamana	
10	001098	DC B2	Desierta	Contamana	
11	001091	DC B3	Desierta	Requena	
12	001020	DC B1	Desierta	Requena	
13	002102	DC B1	Desierta	Requena	
14	001008	DC B1	Desierta	Requena	
15	002033	DC B1	Desierta	Requena	



16	002105	DC B1	Desierta	Requena	
17	002110	DC B1	Desierta	Requena	
18	000003	DC B3	Desierta	Requena	
19	002109	DC B1	Desierta	Requena	
20	000843	DC A1	Desierta	Iquitos	Facultad de Industrias Alimentarias
21	000871	DC B3	Desierta	Iquitos	
22	002107	DC B1	Desierta	Iquitos	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

- 5.2. Autorizar a partir del 17 de agosto de 2026, al jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la contratación de manera excepcional y temporal para el II Semestre Académico 2026, de profesionales que no cumplen con los requisitos que establece el artículo 82° de la Ley N°

30220, Ley Universitaria (esto es el grado académico de maestría), en aquellas plazas vacantes generadas por motivo de nulidad de cambio de régimen de dedicación de docentes ordinarios, según Resolución del Consejo Universitario N° 087-2025-CU-UNAP, de fecha 15 de mayo de 2025, solo para la filial de San Lorenzo, debiendo hacer cumplir los requisitos para la sede de la ciudad de Iquitos, conforme se detalla a continuación:

N°	Código plaza	Categoría contrato	Condición	Sede/Filial	Facultad
1	002026	DC-B1	Vacante	San Lorenzo	Ciencias Biológicas
2	001047	DC-B1	Vacante	San Lorenzo	
3	001018	DC-B1	Vacante	Iquitos	Ciencias de la Educación y Humanidades
4	001012	DC-B1	Vacante	Iquitos	

- 5.3. Precisar que las propuestas sobre la contratación de docentes, referidos precedentemente, deben ser aprobados con acto resolutivo del Consejo de Facultad correspondiente o en su defecto con resolución decanal con cargo a dar cuenta a su Consejo de Facultad, y tramitada por la decanatura ante la Unidad de Recursos Humanos.
- 5.4. Establecer que los directores de los Departamentos Académicos de las respectivas Facultades Académicas, deberán supervisar la carga académica lectiva y no lectiva de los docentes contratados y remitir el informe correspondiente al decano para ser elevado a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).
- 5.5. Encargar al vicerrector académico y decanos de las Facultades Académicas, supervisar los contratos correspondientes.

QUINTO PUNTO:

OFICIO N° 585-VRINV-UNAP-2026, presentado el 5 de agosto de 2026 [Registro N° 5627-2026]

ASUNTO: Aprobación dineraria de la transferencia recibida del exterior, por el importe de S/ 136,611.90 (Ciento treinta y seis mil ciento once con 90/100 soles), para el desarrollo del proyecto de investigación: "Fortalecimiento de los Esfuerzos Nacionales para Eliminar la Malaria en el Perú" (Ceromalariaperú)

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, menciona que es un punto interesante que corresponde a la donación dineraria, en este sentido dio pase a la investigadora responsable del Proyecto de Investigación, para la disposición correspondiente.

Doña Vanessa Viviana Cancino Pinedo, docente investigadora, menciona que este proyecto vienen ejecutando, es el fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para la eliminación de malaria en el Perú, conocido como cero malaria Perú, siendo la responsable como promotora local del proyecto por la UNAP; es un fondo dinerario financiado por Bélgica conocido como VLIR-UOS-TEAM, tiene una duración de 5 años, es un presupuesto aproximadamente de € 300,000; actualmente se encuentra en la fase 5, inicio en el año 2022, y se está iniciando la fase 5, que es el último año que va desde setiembre hasta agosto de 2027, ya cuenta con cronograma de actividades para este año, mencionó que se recibió



parte de ese monto destinado un aproximado de S/ 136, 000.00, el cual se encuentra en la cuenta de la UNAP; sobre ese presupuesto se hizo todas la actividades o cronograma, para que se realice la ejecución del proyecto, en este sentido pide que se apruebe la donación dineraria para que se realice todas las actividades en esta última etapa.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, en este sentido somete ir a votación, para que puedan dar uso de esta donación, para el desarrollo de las actividades correspondientes.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, para aprobar la donación dineraria de Bélgica de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 10 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por mayoría de los asistentes.

Se deja constancia que, don **Javier Vásquez Vásquez**, decano de la Medicina Humana, se retiró del recinto donde se viene desarrollando la presente sesión ordinaria, por lo cual no emitió su voto.

ACUERDO N° 07

Aceptar la donación dineraria recibida del exterior mediante transferencia, proveniente de la Universiteit Antwerpen, del país de Bélgica, como apoyo al proyecto de investigación titulado "**Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para eliminar la malaria en el Perú (CeroMalariaPerú)**" / "**VLIR-UOS-TEAM - Strengthening national efforts to eliminate malaria in Perú (CeroMalariaPerú)**", por el monto de **S/136,611.90**, (Ciento treinta y seis mil seiscientos once y 90/100 soles), que de acuerdo al reporte mensaje Swift recibido equivale a **35,950.50 €**, (Treinta y cinco mil y novecientos cincuenta y 50/100 euros), correspondiente al séptimo desembolso, tiene como coordinadora local e investigadora principal a doña **Viviana Vanessa Pinedo Cancino**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

SEXTO PUNTO:

Promoción automática de docentes ordinarios y nombramiento excepcional de jefes de práctica en función en la UNAP, en el marco de la Ley N° 32680

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pide que se de lectura el documento que fue presentado por los señores decanos.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, manifiesta que, llegó a su despacho, los expedientes de la Facultad de Enfermería y de Derecho, y esos expedientes ya tienen resolución de Consejo de Facultad, otras Facultades le están enviando directamente al Rectorado, el procedimiento de esta situación, es que cada interesado, tiene que solicitar, el documento que tiene que acreditar, la resolución de ratificación y su Ficha Escalonaria, el director de Departamento envía este documento identificando de quienes van a asociar en su respectivas condiciones

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, indica que se tiene que regirse a la Ley con todos sus modificación y sus ampliaciones, antes solo decía título profesional, pero luego hubo un cambio y pidieron para profesor principal grado de maestro, por eso que se tiene muchos docentes en la categoría de principal, con solo título profesional, pero algunos ascendieron en forma condicional, para que al año siguiente de su ascenso presentaran su grado, algunos hasta la actualidad no presentaron, hay otras que si presentaron en su oportunidad, ahora se modificó la norma que exigen tener doctorado, esto es un desafío de cada persona, lo que mostró el vicerrector es el camino, esta Ley no establece cuando fueron ratificados, se están considerando a todos lo que fueron ratificados en épocas anteriores, en este sentido pide a los decanos que en estos 4 días, hagan un esfuerzo para que se pueda cubrir esa parte de la Ley y este en la Rectoría, el día viernes y tener un Consejo Universitario, el día lunes 24, y cualquier discrepancia lo discutirán ese mismo día, se hará una consolidación con Recursos Humanos, porque ellos tienen la lista de quienes fueron ratificados, una vez con la lista antes de ellos que emitan la resorción pasara a Recursos Humanos para que determine que quien pueden ratificarse.

Don **Romel Erwin Quintanilla Huamán**, secretario general del SUDUNAP, solicita al Consejo que se apruebe a los docentes que están aptos para su promoción.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, responde que no se puede ratificarse porque se tiene que verificar, en este sentido somete ir a votación para definir el día se reanuda con este punto

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, para el día viernes 21 o lunes 24 para reanudar este punto de promoción automática de docentes ordinarios y nombramiento excepcional de jefes de prácticas; así como con los lineamientos, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado: **Votación:**



- Para el día **viernes 21 de agosto de 2026**, A favor = **03 votos**, En contra: **0 votos**, Abstención: **0 votos**
- Para el día **Lunes 24 de agosto de 2026**, A favor = **07 votos**, En contra: **0 votos**, Abstención: **0 votos**

De acuerdo al resultado de la votación, se aprueba por mayoría de los asistentes, la reanudación de del presente punto apta el día **lunes 24 de agosto de 2026**.

ACUERDO N° 06

6.1. Lineamientos para el proceso de promoción automática de docentes ordinarios de la UNAP – Ley N° 32680

1. Solicitud del interesado dirigido al director del Departamento Académico, solicitando la aplicación de la promoción excepcional, adjuntando su resolución de ratificación y ficha escalafonaria.
2. El director del Departamento Académico verifica la resolución de ratificación en la categoría vigente y ficha escalafonaria del docente.
3. El decano acopia la información de los Departamentos Académicos y eleva al Consejo de Facultad para su evaluación y pronunciamiento.
4. El decano luego de someter al Consejo de Facultad, emite la Resolución del Consejo de Facultad y remite todo lo actuado al Consejo Universitario.
5. Los docentes que ingresaron en el marco de la Ley N° 23733, no es obligatorio tener el grado académico de maestro o doctor, para la promoción excepcional.
6. Los docentes que ingresaron en el marco de la Ley N° 30220, es obligatorio ostentar el grado académico de maestro o doctor, para la promoción excepcional.

6.2. Lineamientos para el nombramiento excepcional por única vez de los jefes de prácticas en función de la UNAP - Ley N° 32680.

1. Solicitud del interesado dirigido al director del Departamento Académico, adjuntando su resolución de ingreso por concurso público y ficha escalafonaria.
2. El director del Departamento Académico verifica la resolución de ingreso por concurso público y ficha escalafonaria del docente.
3. El decano acopia la información de los Departamentos Académicos y eleva al Consejo de Facultad, para su pronunciamiento.
4. El decano luego de someter al Consejo de Facultad, emite la Resolución del Consejo de Facultad y remite todo actuado al Consejo Universitario.

6.3. Convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, para el lunes, 24 de agosto de 2026, a efectos de verificar la procedencia o no de las propuestas que los decanos presentes ante este órgano de gobierno, sobre la promoción automática de docentes ordinarios y el nombramiento excepcional de jefes de práctica en funciones en la UNAP.

SÉPTIMO PUNTO:

Modificación del cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión I y II Fase 2027

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que tenemos vacantes, que no cerraron en algunas Facultades, como en el caso de la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, manifiesta que por cuestión de tiempo, se tomó la decisión de aprobar el número de vacantes que fue del año 2026, en este caso de Derecho fue 80, más bien se tiene que determinar si en este semestre se va necesitar seis profesores para el otro hasta doce, esto es lo que tiene que tomar en cuenta el Consejo Universitario; así mismo en la Filial de Contamana; siendo así que la decana de Facultad de Enfermería hizo una descripción que en Contamana no encuentra Enfermeras con grado de maestría, se va tomar otros tipos de restricciones, por eso plantearon desde un momento que las propuestas tienen que estar en función básicas de calidad, en la condiciones de mantener el licenciamiento, cuando la FACEN hizo llegar, pero no en la condiciones básicas de calidad, no hizo llegar en función de la supervisión, no hicieron descripción de docente y unas series de acciones que se necesita para que puedan decir que si se necesita y se puede solicitar, el tema de transparencia se va a observación en esta supervisión de la SUNEDU, unos de los indicadores son las actas de los Consejo de Facultad y Consejos Universitarios que tienen que estar publicadas, entonces menciona que en el transcurrir de esta semana se compromete a revisar los documentos de la FACEN, para que lo hagan mucho más objetivo en cuanto a la solicitud de números de vacantes.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, en el caso de la Facultad de Derecho tenía opinión favorable y tenía que haber porque con el ministerio de Educación, se trabajó que era la mayor oferta educativa,



los que quedaron fuera de las universidades que no fueron licenciadas, ahí se incrementó los profesores y ahora están nombrados, en el caso de la FACEN, va volver a su Facultad para que haga un mejoramiento del documento para que pueda pasar.

Don **Víctor Linares Pezo**, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, menciona que desde Yurimaguas mandaron un documento pidiendo que se crea una filia allá, porque la Universidad de Alto Amazonas, no cuenta con la escuela de economía, piden aumentar las vacantes para que vengan a postular acá en la ciudad, indica que tienen las aulas, los estudios, para que puedan dictar las clases, solo dieron 79 vacantes y están pidiendo la apertura de 120, aumenta 41 vacantes más, no se lo puede negar las vacantes por tanta demanda, pide que se apruebe estas vacantes el día de hoy.

Don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**, decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, manifiesta que una de las demandas se encuentran en la ciudad de Yurimaguas, la Carrera de Economía, no hay en la ciudad de Yurimaguas, y piden esa Carrera de Economía, porque hay demanda.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, indica que se está actuando subjetivamente por las supervisión de la SUNEDU, tiene que conocer las condiciones de la supervisión que realiza la SUNEDU, se tiene que ver también la capacidad de la universidad, uno de los elementos es la demanda social pertinente, es una responsabilidad la situación académica, se tiene que ser objetivo, utilizando normas y reglamentos.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, indica al decano que el día lunes tiene que traer ese documento con las ultimas precisiones, que también se verá el ascenso de los profesores, en este sentido, la continuidad de este punto, se verá el día lunes 24 de agosto de 2026.

ACUERDO N° 08

El presente punto de agenda, se tratará en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario que se convocará para el lunes, 24 de agosto de 2026.

Finalmente, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, certifica la asistencia de los miembros del Consejo Universitario según el Registro de Asistencia que se anexa y forma parte de la presente acta.

Siendo las **11:55 horas** del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión ordinaria ha concluido, por lo que firman la presente acta, en señal de conformidad.



RODIL TELLO ESPINOZA

Rector

Presidente del Consejo Universitario



KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General